
**LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA. ESTUDIO DE CASO IUT - PUERTO CABELLO**

**INCLUSION OF PEOPLE WITH DISABILITIES IN UNIVERSITY EDUCATION. IUT CASE
STUDY - PUERTO CABELLO**

María D´ Jesús Urbina Gutiérrez

Instituto Universitario de Tecnología Puerto Cabello (IUTPC). Carabobo, Venezuela
mariaurbina97@gmail.com

Recibido: 23/03/2018 – Aprobado: 11/06/2018

Resumen

La educación inclusiva es uno de los fenómenos que se ha presentado en el ámbito educativo desde finales del siglo XX, específicamente en la educación universitaria en Venezuela a principios del siglo XXI, la cual ha sido una de las prioridades en la planificación de las políticas a nivel nacional, partiendo de esta como herramienta para el mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad garantizando sus derechos humanos. Esta investigación se ha llevado a cabo en el IUTPC mediante el Estudio de Caso Cualitativo; la investigación es de campo – transaccional; entre las técnicas tomadas en cuenta están: la observación directa, la entrevista, entrevista a expertos y los grupos de discusión, acompañadas a su vez de los siguientes instrumentos: guía de preguntas semiestructuradas, lista de cotejo y cuaderno de anotaciones. Entre las conclusiones arrojadas por esta investigación se encuentran las principales barreras para la inclusión de las personas con discapacidad son las barreras actitudinales por parte de la comunidad en general debido a la desinformación y poco compromiso por parte de las instituciones de educación universitaria, cuyas políticas para dicha inclusión necesitan mayor apoyo de personal calificado y presupuestario.

Palabras Claves: Educación Inclusiva, Personas Con Discapacidad, Educación Universitaria

Abstract

Inclusive education is one of the phenomena that has arisen in education since the late twentieth century, specifically in higher education in Venezuela at the beginning of the century, which has been a priority in the planning of policies national level, on this as a tool for improving the quality of life of people with disabilities and their inclusion in society guaranteeing their human rights. This research was conducted in the IUTPC mediant Qualitative Case Study; Field research is - transactional; between techniques are taken into account: direct observation, interview, interview experts and discussion groups, accompanied turn of the following instruments: semi-structured guide questions, checklist and logbook. Among the conclusions drawn by this research are the main barriers to the inclusion of people with disabilities are attitudinal barriers by the community at large due to misinformation and lack of commitment by the institutions of higher education, whose policies that inclusion need more support from qualified staff and budget.

Keywords: Inclusive Education, People with Disabilities, Higher Education.

Introducción

La educación de calidad ha sido uno de las metas trazadas nuevamente por los Objetivo del Milenio (ODM). Agenda 2015 – 2030, para garantizar la inclusión y los valores de equidad dentro de las instituciones tanto públicas como privadas, promoviendo las oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

Cabe desatacar que la definición de educación que se toma para esta investigación está relacionada con la inclusión, y la UNESCO (2013) la define como educación inclusiva, la cual corresponde a un proceso orientado a responder a la diversidad de necesidades de toda la comunidad estudiantil, incrementando su participación en el aprendizaje, la cultura y las comunidades, reduciendo y eliminando la exclusión en y desde la educación.

Es por ello que las personas con discapacidad se encuentran amparada bajo este enfoque de la Educación Para Todos (EPT), la cual tiene sus orígenes en la Conferencia de Jomtiem (1990), la Declaración de Salamanca sobre Principios, Política y Practica para las Necesidades Educativas Especiales promovidas por la UNESCO (1994) y el Foro Mundial de Educación Para Todos en Dakar (2000).

Específicamente porque promueve a la educación inclusiva como un proceso que en la práctica no finaliza, debido a que es una búsqueda interminable de formas adecuadas de responder a la diversidad humana (Payá, 2010).

Además, es necesario acotar que la educación inclusiva permite la identificación y eliminación de barreras, la estimulación de la creatividad y la posibilidad de resolver problemas tradicionales desde distintas perspectivas, esto aunado al diseño de currículos flexibles y adaptables, y políticas educativas a la par de políticas sociales sustentables.

Entre algunas políticas educativas y sociales llevadas en América Latina se encuentra la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria, velando así por el cumplimiento de sus derechos humanos y respeto a su dignidad. Tal es el caso de países como Argentina, Uruguay, Chile y Venezuela.

En Argentina, existe la Política de Discapacidad para Estudiantes Universitarios con discapacidad (PODÉS), la cual prevé el desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas, sistemas informáticos e infraestructura idóneas en las universidades nacionales, como una

iniciativa destinada a contribuir al desarrollo de políticas públicas que promuevan en la universidad lo que ha sido denominado como un modelo social de la discapacidad, hacer especial hincapié en el respeto de los principios de autonomía individual, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad, participación efectiva y aceptación de la diversidad de los estudiantes con discapacidad que asisten a nuestras Universidades Nacionales (PODES, 2010).

Por su parte en Chile, asevera Ocampo (2011) que el 12.9% de la población estudiantil, presenta alguna situación de discapacidad, es decir, 1 de cada 8 personas presenta esta condición, y que las principales barreras a la inclusión están puestas en el ejercicio desigual del derecho a la educación, el cual se concretiza sólo cuando se permite que los alumnos en situación de discapacidad ingresen a la universidad, por lo que recomienda acciones apropiadas para atender a la diversidad con pertinencia y acción estratégica de calidad para evitar los sistemas de resistencia y relegación al interior de las universidades.

En Uruguay, explica Tejeda (2012) existe una política de Estado reciente del año 2009, en la cual se asegura la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del

derecho a la educación y la inclusión social, que no sólo se limita a la temática de la discapacidad sino que conserva su apreciación hacia la diversidad y se proyecta como una política generalizada en los ámbitos inclusivos.

En Venezuela las políticas para la inclusión de las personas con discapacidad se han discutido por más de tres décadas de acuerdo a Maita (2011), sin embargo se puede acotar que recientemente a través de políticas nacionales concretas a nivel universitario se pueden tomar en cuenta la Resolución N° 2417, el 23 julio de 2007; en donde se fijan los lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Universitaria de calidad, y la Resolución del Consejo Nacional de Universidades N° 3.745 del 12 de Agosto de 2009, en la cual la obligación que tienen las IEU oficiales de “reservar una cuota mínima equivalente al 1% del total de sus plazas en cada carrera o Programa Nacional de Formación para el ingreso de personas con discapacidad” (Pp.21), indicando con ello que esta medida se aplica a todas las modalidades de ingreso. Sin embargo, estas políticas tienen que ir de la mano con la comprensión del término de discapacidad, entendido no solo como un fenómeno de estudio del área de la salud sino también forma parte de estudio de las

ciencias sociales, debido que “las personas son consideradas discapacitadas por la sociedad más que por sus cuerpos” (OMS, 2011. Pp. 13). Es una condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales (Ley para personas con Discapacidad, 2007) y que abarca prácticas culturales en un contexto histórico determinado.

Por tanto, la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Si se define la discapacidad como una interacción, ello significa que la discapacidad no es un atributo de la persona. Es por ello, que el conocimiento y las actitudes son factores ambientales importantes que afectan la inclusión; y sensibilizar y erradicar las actitudes negativas son los primeros pasos para crear ambientes más accesibles para las personas con discapacidad (OMS, óp. cite).

Asimismo se pueden identificar las barreras físicas y actitudinales, las primeras se refieren a la falta de adecuaciones a las instituciones para que las personas con discapacidad transiten de forma segura; pero las segundas son aspectos sociales y

culturales que se pueden considerar como barreras, como construcciones e interpretaciones (actitudes, conductas, creencias, valores) que las personas con y sin discapacidad puedan presentar y sean un impedimento para la realización de cualquier actividad (Suarez, 2015), las cuales son difíciles de erradicar debido a que implica un practica social – cultural cotidiana.

Y como plantea Maita (óp. cite), se demuestra que la inclusión de personas con discapacidad al ámbito universitario no son elementos derivados del voluntarismo o del buen hacer de cada uno, sino de la garantía de derechos establecidos en la legislación vigente, tanto nacional como internacional, y de las obligaciones propias de todos los actores involucrados en el quehacer educativo, quienes deben agilizar las gestiones, en las entidades correspondientes, para evitar ralentizar el cumplimiento de las leyes.

Es por ello que la necesidad de realizar esta investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Puerto Cabello (IUTPC) implica en primer lugar constatar que dichas legislaciones y compromisos internacionales estén cumpliéndose, y en segundo lugar velar por la inclusión de las personas con discapacidad a una educación de calidad por medio de ajustes racionales, partiendo del

objetivo general el cual es analizar las barreras que impiden la inclusión de personas con discapacidad en educación universitaria en el IUT – Puerto Cabello.

Entre los objetivos específicos se encuentran: realizar un caracterización de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad estudiantil del IUTPC; describir los espacios físicos del IUTPC y sus adecuaciones para las personas con discapacidad; identificar las barreras que impiden la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria, diseñar un plan de acción para la inclusión de personas con discapacidad a la educación universitaria.

Metodología

La investigación se llevó a cabo bajo el enfoque cualitativo, el cual permite una comprensión y un mayor entendimiento del fenómeno de estudio. El método a utilizado es el estudio de caso; Blatter en Hernández (2010) conceptúa al estudio de caso como una aproximación investigativa en la cual una o unas cuantas instancias de un fenómeno son estudiadas en profundidad.

Es una investigación de campo, de tipo descriptiva, que permite detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se

manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Hernández, óp. cite).

El diseño de investigación es no experimental – transeccional, debido a que la misma se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único.

Las técnicas tomadas en cuenta para esta investigación son: la observación directa, la entrevista, entrevista a expertos y los grupos de discusión, acompañadas a su vez de los siguientes instrumentos: guía de preguntas semiestructuradas, lista de cotejo y cuaderno de anotaciones.

La observación directa y la lista de cotejo permitió realizar un caracterización de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad estudiantil y describir los espacios físicos del IUTPC, además de sus adecuaciones para las personas con discapacidad; los grupos de discusión posibilitó identificar las barreras que impiden la inclusión de las personas con

discapacidad a la educación universitaria; y la entrevista a experto orienta la toma de decisiones con respecto al diseño del plan de acción para la inclusión de personas con discapacidad a la educación universitaria.

La institución que sirve de escenario muestral es el Instituto Universitario de Tecnología Puerto Cabello, el cual está ubicado en estado Carabobo. Fue creado por decreto presidencial en el año 1976 para ofertar carreras técnicas de corta duración; inicio sus actividades académicas con la especialidad de mecánica, en el año 1982 apertura la especialidad en metalurgia y en 1984 la especialidad en térmica, posteriormente mecánica automotriz y mecánica en mantenimiento. En el año 2003 se aprueba la creación de una extensión de dicha institución en el estado Falcón, para ofrecer la carrera de Gestión Hotelera y Turismo, así como una de sus especialidades, mecánica. Y a partir del año 2007 comienza el proceso de transformación y modernización universitaria, en donde se autoriza al IUTPC a conferir títulos de ingenieros/os en el área de mecánica, mecánica en mantenimiento, materiales industriales, licenciatura en gestión hotelera y turismo, así como la firma del convenio con el Instituto Universitario De Tecnología De Valencia (IUTVAL) para dictar la carrera de ingeniería en informática.

La muestra es no probabilística, por cuota e intencional, cuya finalidad no será la generalización de la información obtenida sino la comprensión del fenómeno de estudio. Para ello se tomó en cuenta los estudiantes con discapacidad, docentes relacionados con el fenómeno de estudio, y miembros del comité de salud del IUTPC.

Entre los recursos empleados se encuentran los materiales de papelería, tecnológicos y humanos. Los recursos de papelería y tecnológicos, permitieron el acceso y registro de la información de forma eficiente y a un bajo costo. Y con respecto a los recursos humanos se encuentran los estudiantes con discapacidad, docentes y miembros del comité de salud del IUTPC.

Resultados y discusión

Con respecto a la caracterización de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad estudiantil del IUTPC, cabe destacar que las personas con discapacidad se encuentran entre los estratos número cuatro y cinco de acuerdo al estudio socioeconómico realizado por el trabajador social de la institución. Entre los cuales se identificaron los siguientes tipos de discapacidades:

- Persona con Discapacidad Físico-motora o Músculo-esquelética: 3

- Persona con Discapacidad Intelectual: 2
- Persona de Baja Visión: 2
- Persona con Discapacidad Auditiva: 1
- Persona con Discapacidad Psicosocial: 2
- Persona de baja talla: 3

De acuerdo a la descripción de los espacios físicos del IUTPC y sus adecuaciones para las personas con discapacidad, es necesario acotar que la institución no posee algún ajuste razonable para el tránsito de forma segura para dichas personas, así como tampoco posee recursos didácticos y tecnológicos para la enseñanza de las mismas.

En lo que se relaciona con las barreras que impiden la inclusión de las personas con discapacidad a la educación universitaria, a través de los grupos de discusión y entrevistas a los docentes se logró identificar que las barreras físicas no son determinantes para la inclusión de dichas personas a los entornos de educación universitarias, sino más bien las barreras actitudinales por parte de la comunidad en general debido a que la desinformación de cómo abordar a los estudiantes con discapacidad hace más lenta su inclusión y respeto a su autonomía por parte de los mismos. Cabe destacar que todos los estudiantes censados con alguna discapacidad comprobada medicamente

poseen una ayuda económica para compensar los gastos por su condición n bajo la modalidad de beca semestralmente, así como también actualmente existe la Unidad para la Igualdad y Equiparación de Oportunidades a Personas con Discapacidad en la Educación Universitaria (UNIDIVE) la cual se encuentra acéfala y sin actividad alguna.

La entrevista a las expertas como los son las profesoras Nelly Ramírez (SOCIEVEN), Romina Sciacca (UPEL) y la Licenciada Indira Figueroa (Docente del CAIDV – Carabobo), orientaron el diseño un plan de acción para la inclusión de personas con discapacidad a la educación universitaria, tomando en cuenta las siguientes fases: diagnostico situacional de la condición de los estudiantes con discapacidad en la institución; planificar programas de talleres informativos a docentes, estudiantes y comunidad en general; promover consultas con especialistas para evaluar la condición de discapacidad de cada uno de los estudiantes; hacer seguimiento, la orientación psicológica y andragógica de dichos estudiantes para la prosecución de sus estudios y autonomía personal; además de dotar a la institución de tecnologías adecuadas para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje a las personas con discapacidad.

Conclusiones

En primer lugar hay que comprender que las personas con discapacidad ante todo poseen derechos humanos y que todos los miembros de la comunidad universitaria deben respetar y velar por su pleno cumplimiento, así como también es necesario señalar que la discapacidad es una condición compleja, distinta en cada persona, debido a que cada una de ella tiene una historia de vida distinta y pertenece a contexto histórico y cultural distinto.

Con respecto a las barreras físicas es necesario el diseño accesible en el ambiente construido y mejoras con respecto al transporte, así como la correcta señalización que ayude a las personas con deficiencias sensoriales; además de asegurar los servicios de salud, rehabilitación, educación y apoyo, y promover oportunidades laborales y de empleo para las personas con discapacidad al finalizar su carrera universitaria.

Aunado a ello es necesario la toma en cuenta del respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto

por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

Es necesario también entender el costo que implica la discapacidad, debido a que es una cuestión de desarrollo, ya que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad, por tanto en un país como Venezuela dichos costos pueden preverse en la inclusión de estas personas para que ayuden a cubrir sus propios gastos y el de sus familiares.

La inclusión de las personas con discapacidad en la educación es importante porque contribuye a la formación de capital humano y es uno de los principales factores determinantes del bienestar de las personas así como también el respecto a su dignidad como persona y promover su autonomía en la sociedad.

A toda la comunidad universitaria en general es necesario informarse en temas sobre discapacidad, consultar a las personas con discapacidad si necesitan alguna ayuda, ser pacientes durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, así como ser empáticas y realizar ajustes necesarios con respecto a la planificación de las clases.

Referencias

HERNÁNDEZ y otros (2011) Metodología de la Investigación. Quinta Edición. Editorial Mac Graw Hill. México.

MAITA, M (2011) Derecho de las personas con discapacidad a la inclusión en la educación universitaria venezolana. Investigaciones Interactivas COBAIND. Volumen I. N°3/Octubre. Universidad de Los Andes. Táchira, Venezuela. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/35442/1/derechos-personas.pdf> [Consultado en julio de 2016]

OCAMPO, A (2011) Inclusión de estudiantes en situación de discapacidad a la educación superior. Desafíos y oportunidades. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Publicación oficial de la Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar – RINACE. Disponible en: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol6-num2/art10.pdf> [Consultado en julio de 2016]

PAYÁ, A (2010) Políticas de educación inclusiva en América Latina. Propuestas, realidades y retos de futuro. Revista Educación Inclusiva Vol. 3, N° 2. Disponible en: <http://www.ujaen.es/revista/rei/linked/documentos/documentos/10-8.pdf>. [Consultado en julio de 2016]

SUAREZ, I (2015) Personas con Discapacidad y actividad laboral: el papel de las barreras actitudinales. Tesis presentada para optar al título de Licenciada en Trabajo Social. Universidad De La Laguna. Tenerife. España. Disponible en: <http://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2505/Personas%20con%20Discapacidad%20y%20actividad%20laboral%20el%20papel%20de%20las%20barreras%20actitudinales%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado en julio de 2016]

TEJEDA, P (2012) Aproximación A Las Políticas De Educación Superior Para Estudiantes Con Discapacidad En Los Países Del Cono Sur: Argentina, Chile Y Uruguay. Revista de la Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3sup.49329> [Consultado en julio de 2016]

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (2009). Resolución N° 3.745. Caracas. Venezuela. Disponible en:

<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/agosto/120809/120809-39240-21.html> [Consultado en julio de 2016]

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2007). Lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de calidad. Caracas. Venezuela Disponible en: http://www.mppeu.gob.ve/documentos/marcolegal/pdf30-11-2009_11:00:41.pdf [Consultado en julio de 2016]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2010) Política De Discapacidad Para Estudiantes Universitarios (PODES). Accesibilidad En Universidades Públicas Nacionales. Subsecretaría De Gestión Y Coordinación De Políticas Universitarias. Argentina. Buenos Aires. Disponible en: http://168.83.80.177/wp-content/uploads/2014/07/documento-base_final.pdf [Consultado en julio de 2016]

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2011) Informe Mundial Sobre La Discapacidad. Banco Mundial. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf [Consultado en julio de 2016]

UNESCO (2015) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. ONU. CEPAL. Disponible en: <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf> [Consultado en julio de 2016]

UNESCO (2013) Sistema Regional De Información Educativa De Los Estudiantes Con Discapacidad (SIRIED). Publicado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago). Disponible en: www.unesco.org/.../pdf/SIRIED-resultados-primer-fase-aplicacion.pdf [Consultado en julio de 2016]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2007) Ley para Personas con Discapacidad. Disponible: <http://www.conapdis.gob.ve/index.php/descargas/finish/3/2/0> [Consultado en julio de 2016]